

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2026 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME 86/25





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación 5 de noviembre de 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	7
1.1. Previsiones para 2025 y 2026	7
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	12
1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)	13
2. DEUDA PÚBLICA.....	15
2.1. Previsiones de 2025 y 2026.....	15
2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)	16
3. RECOMENDACIONES	18
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	18

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) para el ejercicio siguiente. El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Como en ejercicios anteriores, la AIReF ha pospuesto su elaboración hasta disponer de la información necesaria para realizar un adecuado análisis de las perspectivas fiscales para el ejercicio siguiente.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el informe 71/25 sobre las Líneas Fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) 2026 publicado el 29 de octubre¹. Con la información disponible en el ámbito territorial sobre los proyectos y líneas de presupuesto para 2026, la AIReF ha realizado su análisis sobre las previsiones para 2025-2030 de las CC. AA. y Corporaciones Locales (CC. LL.) con un estudio global de cada subsector. El análisis sobre el subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades.

La AIReF analiza el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2026 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El análisis de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha realizado sobre la información proporcionada por la misma en sus líneas fundamentales para 2026, documento previo a la elaboración del proyecto de presupuestos. La AIReF analiza las previsiones y medidas contenidas en el documento y la posibilidad de cumplimiento de las reglas fiscales de dicho año.

El contexto actual de incertidumbre sobre las reglas fiscales aplicable en 2026 condiciona el análisis del informe. Aún no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública que regirán para los tres ejercicios siguientes ni se ha publicado un nuevo informe sobre la situación de la

¹ [Informe sobre los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las AA. PP. 2026](#)

economía española que actualice para los años siguientes la tasa de referencia de la regla de gasto, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). La tasa límite de la regla de gasto vigente a la fecha y aplicable de forma individual a la comunidad es del 3,3% para 2026, de acuerdo con el último informe publicado². Por otro lado, no se ha llevado a cabo la transposición del nuevo marco fiscal europeo al nacional que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2025, y que condicionará las reglas fiscales nacionales a partir de 2026. Por último, el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP) recoge un compromiso de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos para el conjunto de las AA. PP., con una tasa del 3,5% en 2026 (13% acumulado desde 2023), aunque no contiene ningún elemento sobre la implementación práctica de esta senda a nivel de subsectores y administraciones individuales.

Además del pronunciamiento sobre 2026, el informe incluye un escenario presupuestario hasta 2030. Aunque el objeto fundamental de este informe se centra en el análisis de las previsiones presupuestarias de la comunidad para 2026, se acompaña de una visión de medio plazo. Bajo esta perspectiva se analizan las cuentas autonómicas considerando las tasas vigentes de regla de gasto nacional aplicables a la Administración Central, a cada corporación local y a cada comunidad autónoma, que son del 3,3% y 3,4% para 2026 y 2027, respectivamente. También se calcula la senda de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para analizar su contribución al cumplimiento de la regla de gasto europea fijada para el conjunto de las AA. PP. en el PFEMP. Este escenario a políticas constantes únicamente recoge las medidas adoptadas y conocidas a la fecha, por lo que no se ha incorporado el posible impacto de la quita de deuda anunciada para las CC. AA. cuyo anteproyecto de ley orgánica se ha sometido a trámite de consulta pública. No obstante, en el *Observatorio de Deuda de la AIRcF* de noviembre de 2025 puede consultarse una simulación sobre la proyección de deuda autonómica y el ahorro de intereses derivado de la aplicación de la condonación en los términos actualmente contemplados en el anteproyecto³.

² [Informe de situación de la Economía española 2024](#)

³ [Observatorio de deuda de la AIRcF](#)

1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

1.1. Previsiones para 2025 y 2026

La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2025 y 2026, y estima que alcanzará un déficit del 1,3% del PIB en 2025 y el 1,1% en 2026. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional aumentará en la comunidad un 4% en 2025 y un 6,3% en 2026, superando los límites individuales del 3,2% y 3,3% vigentes, respetivamente, para cada uno de los años. El crecimiento del gasto primario considerado en la regla de gasto europea se estima para la comunidad en 2025 y 2026 en el 3,8% y 5%, respectivamente. Con la publicación de los datos actualizados del cierre de 2024 es posible que empeore el crecimiento del gasto computable de la comunidad en 2024 respecto al publicado en junio, lo cual favorece la variación esperada en 2025 y, en sentido contrario, empeora la de 2026. Respecto al informe del julio, aunque se modera la desviación apreciada por la AIReF en 2025, los gastos de ejecución a la fecha muestran que las medidas de ahorro de gasto incorporadas en el Plan Económico Financiero 2025-2026 (PEF) no están desplegando los efectos valorados por la comunidad.

El cumplimiento de la regla de gasto en los dos años llevaría a un déficit del 1,2% del PIB en 2025 y del 0,5% del PIB en 2026. Un crecimiento del gasto computable ajustado a los límites actuales ambos años permitiría, bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, mejorar entre una y seis décimas las estimaciones de cierre actuales.

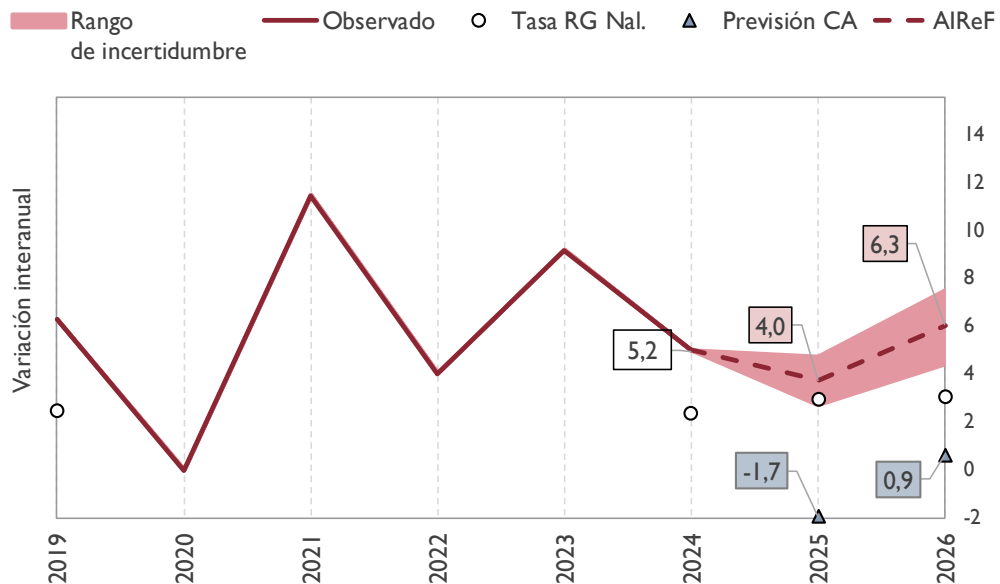
La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé crecimientos del gasto computable inferiores a las tasas de referencia, alcanzando un déficit del 0,1% del PIB en 2025 y 2026. Las previsiones de líneas de la comunidad consideran en ambos años un crecimiento más moderado de los empleos que el estimado por la AIReF, que permitiría el cumplimiento de la regla de gasto. Respecto a los escenarios del Plan Económico-Financiero 2025-2026 (PEF) informado en julio, mantiene la estimación de déficit del 0,1% en 2025 y 2026 si bien eleva el nivel de recursos y empleos.

CUADRO 1. PREVISIONES REGLA DE GASTO 2025-2026. REGIÓN DE MURCIA (MM€ % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Prev AIReF RG 2025	Prev AIReF RG 2026	Prev CA RG 2025	Prev CA RG 2026
Empleos	8,2	8,5	7,7	7,7
Exclusiones	1,6	1,5	1,5	1,4
Intereses	0,3	0,3	0,3	0,3
Gastos financiados por la UE	0,1	0,2	0,1	0,2
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	1,2	1,0	1,0	1,0
Transferencias a CCLL por SF	0,0	0,0	0,0	0,0
Operaciones one-off	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto computable	6,6	7,0	6,2	6,3
Medidas de ingresos	0,0	-0,1	0,0	0,0
Gasto computable corregido de medidas	6,7	7,1	6,2	6,3
Tasa variación regla de gasto (%)	4,0	6,3	-1,7	0,9

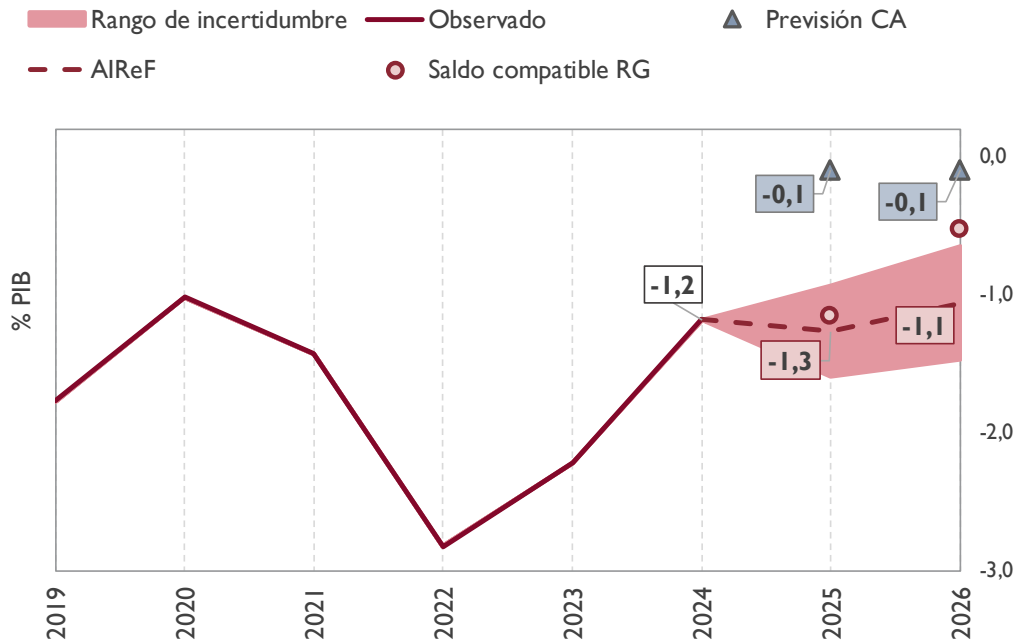
Fuente: AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

GRÁFICO 1. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. REGIÓN DE MURCIA (% VARIACIÓN)



Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

GRÁFICO 2. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. REGIÓN DE MURCIA (%PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

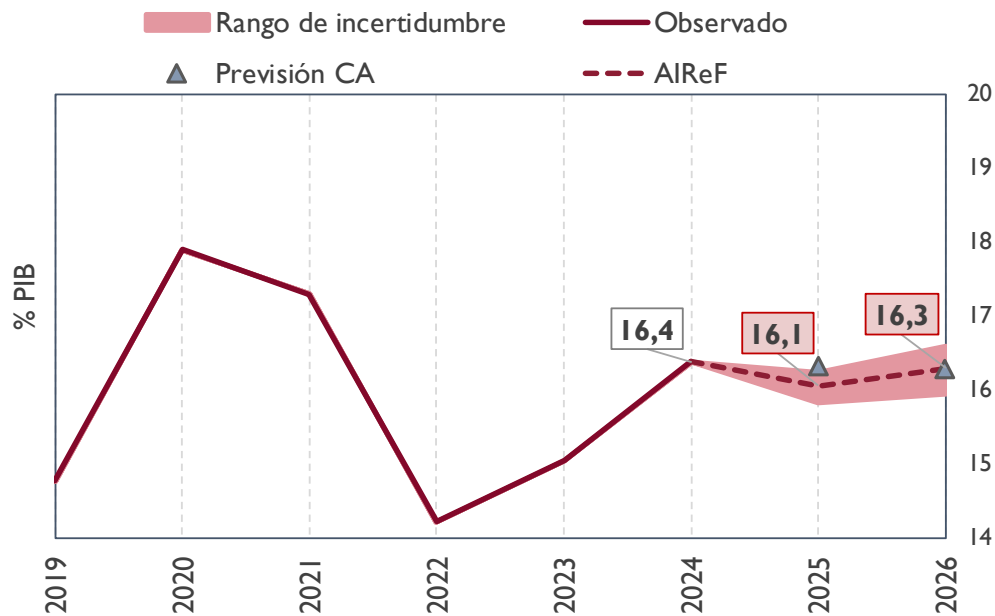
La AIReF estima que los ingresos de la comunidad en 2026, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aumenten un 6%, alcanzando el 16,3% del PIB. La AIReF estima que los recursos alcanzarán el 16,1% del PIB en 2025. La variación en 2026 está sustentada en el aumento del 7% de los recursos del sistema de financiación, afectados en parte por las medidas de rebaja fiscal aprobadas en años anteriores. Por otro lado, la AIReF estima un crecimiento del 1% de los ingresos tributarios en su conjunto, afectados por las rebajas fiscales adoptadas en 2025 en el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y el Impuesto sobre el Patrimonio. Se espera un leve aumento de los fondos europeos ligada a finalización de los fondos FEADER 2014-2020. Las transferencias del Estado mantendrán un nivel similar al registrar el nuevo impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras, que compensa la retirada parcial de otras medidas temporales (ayudas al transporte y menores no acompañados). El escenario de la AIReF incorpora, tanto en 2025 como en 2026, la nueva transferencia destinada a la cobertura del nuevo Grado III + de dependencia extrema de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 11/2025.

La comunidad mantiene las medidas permanentes de rebaja fiscal comunicadas para informes anteriores. Las medidas de rebaja fiscal relativas

al IRPF adoptadas por la comunidad en ejercicios anteriores tendrán un impacto previsible de 19 millones en los ingresos de la comunidad de 2025 por el funcionamiento del sistema de financiación. También afectarán al nivel de recursos de 2025 y 2026 otras medidas adoptadas en 2025, como la reducción del tipo de gravamen del ITPAJD, de la que se espera caída en la recaudación de 4 millones en 2025 y 6 millones de euros en 2026; y de los tipos de gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, cuyo impacto esperado en 2026 es de 7 millones de euros. Estas medidas impactan en la regla de gasto en el año en que se materializa la menor recaudación derivada de las mismas, con independencia de su efecto, en su caso, en los ingresos autonómicos a través del sistema de financiación.

La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de recursos similar al previsto por la AIRcF partiendo de una cifra superior en 2025. La comunidad prevé alcanzar en 2025 un nivel de ingresos superior al de la AIRcF, considerando previsiones más optimistas de ingresos tributarios y otros ingresos de carácter puntual. Así, recoge el impacto positivo esperado del litigio mantenido con la antigua empresa concesionaria del aeropuerto de Corvera, que estima en 61 millones de euros, así como la recuperación parcial de los daños causados a la comunidad autónoma por las prácticas colusorias mantenidas por las empresas suministradoras de pañales (STS 21 de mayo de 2020), cuyo impacto estima en otros 61 millones de euros. En 2026, las líneas fundamentales de la comunidad prevén una evolución de los ingresos tributarios inferior a la estimada por la AIRcF ya que no recogen estimaciones del nuevo impuesto sobre márgenes de intereses y comisiones. Adicionalmente, registran una importante caída de otros ingresos por la reversión del impacto de las operaciones one-off de 2025, que no se compensa con el incremento esperado de fondos europeos. En definitiva, la comunidad considera un crecimiento de recursos inferior que, partiendo de un nivel superior en 2025, sitúa sus previsiones en línea con las de la AIRcF.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. REGIÓN DE MURCIA (% PIB)



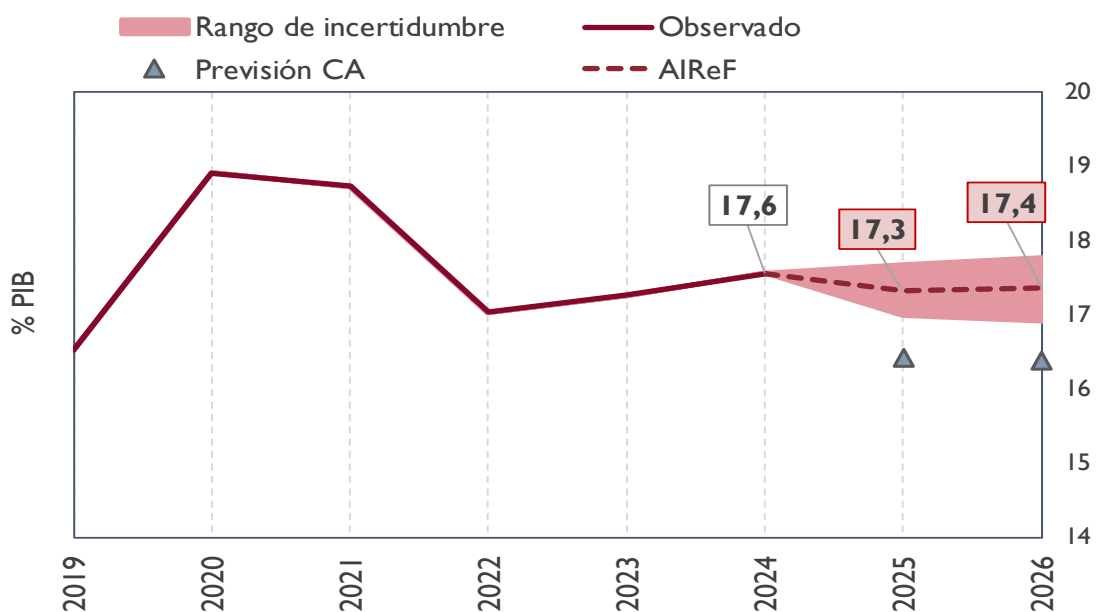
Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

La AIReF prevé que los gastos autonómicos en 2026, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 4% en 2025 y 2026, alcanzando este año el 17,4% del PIB. Se estima que en 2025 los gastos corrientes crecerán un 4%, con un efecto muy moderado de las medidas de ahorro recogidas por la comunidad en su escenario e impulsado por el crecimiento de los gastos de personal, mientras que los de capital no asociados al PRTR crecerán un 3%. En 2026, los gastos corrientes crecerán igualmente un 4% y los de capital se incrementan un 7% al trasladarse la ejecución final de los fondos FEADER del marco 2014-2020. La actualización de los salarios derivada de la normativa básica estatal y la previsión de crecimiento de las plantillas junto con las medidas adoptadas por la comunidad llevará a un crecimiento cercano al 4% en la remuneración de asalariados. Junto a ello, la AIReF estima un aumento del 3% de los gastos de funcionamiento y algo superior en los asociados a conciertos y farmacia dispensada con receta.

La comunidad mantiene la valoración de las medidas de ahorro recogidas en el PEF informado en julio. La comunidad valora las medidas de ahorro en 2025 y 2026, en 89 millones y 192 millones respectivamente. Estas medidas prevén la reducción del gasto por mejoras en la gestión a través de un mayor control del gasto de material sanitario y farmacéutico. En sentido contrario, las medidas de personal adoptadas supondrán un mayor gasto de 26 millones en 2025 y 50 adicionales en 2026.

La comunidad estima alcanzar un nivel de gastos inferior al previsto por la AIReF. La comunidad prevé cerrar 2025 con un nivel de empleos muy inferior al estimado por la AIReF y contempla para 2026 un crecimiento global similar al esperado por la AIReF que mantendría la distancia entre los escenarios. Por otro lado, hay diferencias entre las previsiones autonómicas y las de la AIReF respecto a las variaciones esperadas en las distintas rúbricas de empleos. Las previsiones autonómicas reflejan una caída cercana al 3% de los gastos presupuestarios corrientes, con una evolución del 1% de los gastos de personal. Por el contrario, la AIReF prevé que los empleos corrientes experimentarán un crecimiento del 4%, estimando que la remuneración de asalariados crezca un 4%.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. REGIÓN DE MURCIA (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La AIReF prevé que los proyectos vinculados al PRTR en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia alcancen el 0,4% del PIB en 2025 y 2026. En base a los datos disponibles a la fecha sobre la ejecución de actuaciones y el registro hasta julio de gastos asociados al Plan, la AIReF prevé que la comunidad ejecutará en 2025 fondos por un 0,4% del PIB, igualando las estimaciones de la comunidad. Para 2026, la AIReF considera que estos fondos tendrán un peso sobre PIB similar al del ejercicio anterior.

1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

En 2027 se aprecia para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el riesgo de desviación de la regla de gasto nacional y en el medio plazo el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos superaría la senda del PFEMP. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un 4,2% en 2027, superando el actual límite del 3,4%. Por otro lado, el gasto primario neto de medidas de ingresos a efectos de la regla de gasto europea aumentará en la comunidad una media del 4,3% en el periodo 2025-2028, superior al 3,4% del PFEMP, con tasas anuales en 2027 y 2028 del 4,3% y 4,1%, respectivamente, que superan las referencias del PFEMP para esos años (3,2% y 3%, respectivamente).

CUADRO 2. PREVISIONES AIREF VARIACIÓN EMPLEOS 2025-2030 C. DE MURCIA (% VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Cierre	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
	2024	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF
	% var 24/23	% var 25/24	% var 26/25	% var 27/26	% var 28/27	% var 29/28	% var 30/29
Empleos (sin PRTR)	5,5	3,9	4,5	4,2	4,4	4,4	3,7
Gasto computable regla de gasto nacional	5,2	4,0	6,3	4,2			
Gasto computable regla de gasto europea	6,0	3,8	5,0	4,3	4,1	4,2	4,2

Fuente: MINHAC y AIReF

La AIReF estima que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia alcanzará en 2030 un déficit del 1,1% del PIB en un escenario de políticas constantes. A partir de 2026 se espera una leve mejora del saldo registrado por la comunidad, que se mantendría hasta 2030. La positiva evolución esperada de los ingresos irá acompañada de una evolución similar en los empleos, especialmente afectados en las áreas de sanidad, educación y cuidados de larga duración.

Los recursos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin tener en cuenta el PRTR, alcanzarán un peso cercano al 16,6% del PIB al final del periodo. Las liquidaciones del sistema de financiación mejorarán su peso sobre PIB, si bien hasta 2027 se verán afectadas por las rebajas fiscales adoptadas por la comunidad, mientras las entregas a cuenta registrarán una evolución positiva. Los ingresos tributarios y asociados a la producción mantendrán en términos generales su peso en el PIB. En el resto de los recursos

las transferencias del Estado registran el incremento temporal de los ingresos entre 2026 y 2028 por el impuesto sobre los márgenes de intereses y comisiones y se estima el mantenimiento de otras transferencias condicionadas, por lo que esta partida irá perdiendo peso en el PIB. Por último, se prevé un ritmo creciente de ejecución de los fondos europeos tradicionales del marco 2021-2027, hasta su finalización en 2029, y una reducción en 2030.

Los empleos se incrementarán hasta el 17,6 del PIB en 2030. La AIReF asume el incremento de los salarios públicos según la evolución estimada del IPC, un incremento de plantillas más acusado en servicios públicos fundamentales y el impacto de las medidas autonómicas, lo que determina que se mantenga el peso en el PIB de la remuneración de asalariados. El resto del consumo público -principalmente sanidad y educación- se proyecta de acuerdo con modelos a medio y largo plazo de la AIReF que recogen principalmente el impacto del envejecimiento, y el crecimiento promedio de los últimos años ajeno a cambios en el perfil demográfico. Otros gastos corrientes y de capital presentan un perfil ajustado a la ejecución de fondos europeos y otras transferencias condicionadas. Se prevé, por último, el aumento del peso del gasto en intereses.

CUADRO 3. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2025-2030. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (% PIB)

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Cierre 2024 %PIB	Previsión AIREF 2025 %PIB	Previsión AIREF 2026 %PIB	Previsión AIREF 2027 %PIB	Previsión AIREF 2028 %PIB	Previsión AIREF 2029 %PIB	Previsión AIREF 2030 %PIB
Recursos netos sin PRTR	16,4	16,1	16,4	16,3	16,4	16,6	16,6
SFA neto	12,3	12,1	12,4	12,4	12,6	12,9	13,1
<i>EAC netas</i>	10,6	11,1	11,4	11,4	11,5	11,7	11,9
<i>Liquidación neta</i>	1,7	1,0	1,0	1,0	1,1	1,2	1,2
ITPAJD	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8	0,7	0,7
ISD	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Otros impuestos no SFA	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Otros recursos	3,0	2,9	2,9	2,8	2,8	2,7	2,5
Empleos netos sin PRTR	17,6	17,3	17,4	17,4	17,5	17,6	17,6
Consumos intermedios	3,0	2,9	2,9	2,9	2,9	2,9	2,9
Remuneración asalariados	8,9	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7
Transf sociales en especie	2,9	2,9	2,9	2,9	2,9	2,9	2,9
Intereses	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8	0,8	0,9
Otros empleos corrientes	1,1	1,0	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0
Empleos capital	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2
Cap/nec financiación	-1,2	-1,3	-1,0	-1,1	-1,1	-1,0	-1,0
PIB	41.902	44.154	46.040	47.861	49.679	51.507	53.404

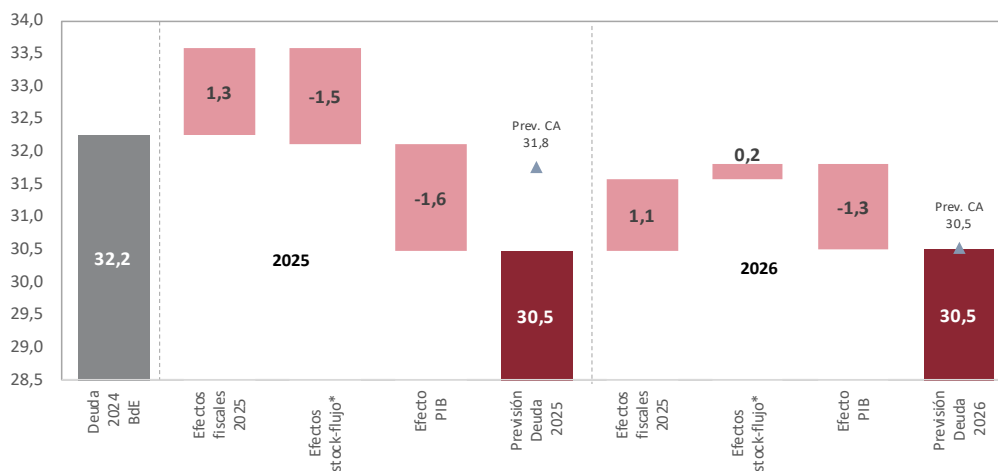
Fuente: MINHAC y AIReF

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Previsiones de 2025 y 2026

La AIReF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se situará al cierre de 2026 en un 30,5% del PIB. Partiendo de un 32,2% en 2024, la ratio mejoraría en casi dos puntos en el periodo 2025-2026, fundamentalmente por efecto del crecimiento previsto del PIB.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. REGIÓN DE MURCIA (% PIB)



*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, excesos de financiación, reclasificaciones, aplazamiento liquidaciones negativas 2008-2009 y otros efectos

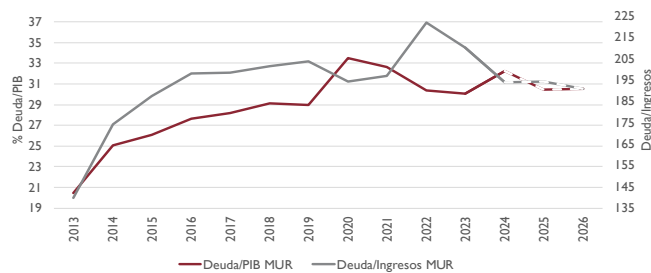
Fuente: Banco de España, AIReF y líneas fundamentales de la comunidad

La comunidad estima niveles de endeudamiento superiores para 2025 y similares para 2026. Las estimaciones sobre la evolución del endeudamiento de la comunidad en 2025 difieren de las de la AIReF, al estimar la comunidad unas previsiones fiscales más favorables y al no prever en 2025 la aplicación

de la totalidad de los excesos de financiación generados en ejercicios anteriores.

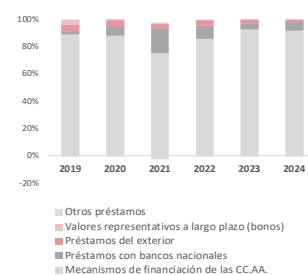
La AIReF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes⁴ continuará descendiendo en 2025 y 2026. En 2025 y 2026 la ratio de deuda sobre ingresos se mantiene casi constante, en tanto que la tasa deuda/PIB desciende.

**GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO.
R. MURCIA (% PIB Y % INGRESOS)**



Fuente: Banco de España y AIReF

**GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEUDA
POR INSTRUMENTOS. R.
MURCIA (%)**



Fuente: Banco de España

Los mecanismos extraordinarios de financiación representan un 92% de la deuda total de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Al cierre de 2024 los mecanismos extraordinarios representaban un 91,9% de la deuda de la comunidad. La comunidad ha venido incrementando su dependencia de los mecanismos de financiación desde 2022. Con datos hasta el segundo trimestre de 2025, el peso de los mecanismos extraordinarios se incrementa en dos puntos y medio, hasta un 94,4%.

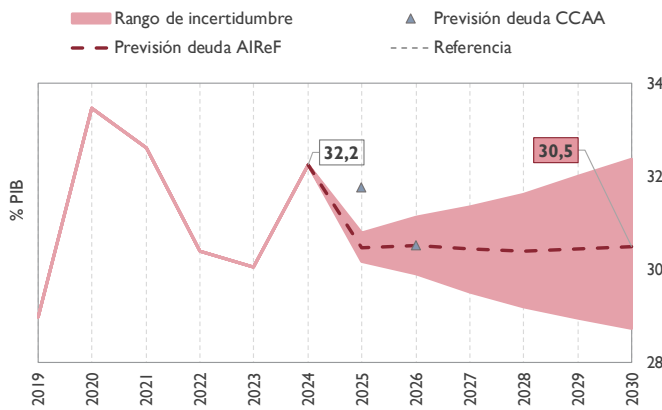
2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

La AIReF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la comunidad se mantendrá en niveles elevados a medio plazo. Se prevé que la ratio de deuda sobre PIB mantenga hasta 2030 niveles superiores al 30%. Estas previsiones están sujetas a los supuestos de un escenario normativo en el cual los superávits, de existir, se destinarían a reducir deuda en el ejercicio en el que se producen y los excesos de déficit se compensan en el ejercicio

⁴ La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

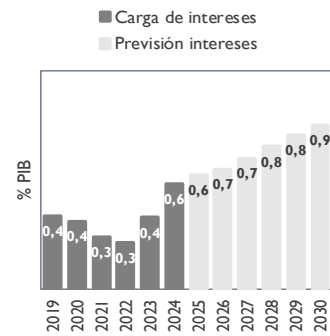
siguiente, y no se ha considerado el posible efecto de la quita de deuda anunciada para las CC. AA. Dadas las previsiones de crecimiento nominal de la deuda y la evolución prevista de los mercados financieros, se prevé que la carga de intereses aumente notablemente su peso a lo largo del periodo 2025-2030, hasta alcanzar un peso próximo a un punto de PIB.

GRÁFICO 8. PREVISIONES DE DEUDA R. MURCIA EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)



Fuente: Banco de España y AIRcF

GRÁFICO 9. CARGA DE INTERESES. R. MURCIA (% PIB)



Fuente: IGAE y AIRcF

3. RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe de 16 de julio sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2025 y sobre el Plan Económico-Financiero 2025-2026 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la AIReF volvió a apreciar riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025, observándose igualmente para 2026. Dada la ejecución del gasto a la fecha, el impacto negativo de las medidas permanentes de rebaja fiscal y la incertidumbre sobre la implantación y calendario de efecto de las medidas de ahorro recogidas en el PEF, la AIReF consideró que estas medidas resultaban insuficientes para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio y el siguiente, y mantener el gasto computable en una senda de cumplimiento en el futuro. En consecuencia, recomendó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que *incorporara en el Plan que se presentara al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) medidas suficientes para sustentar unas previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia en todo el periodo, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recogiera en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.*

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia remitió una respuesta detallando el contenido de las medidas de ahorro de gasto adoptadas, aunque sin determinar el impacto económico de cada una de ellas y su horizonte temporal de impacto o la metodología de cálculo de las valoraciones del plan.

Con la información actual, la AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia en 2025 y 2026, en los que prevé que el gasto computable crezca un 4% y un 6,3%, respectivamente. Los datos de ejecución a la fecha no permiten avalar en el corto plazo el impacto esperado de las medidas de ahorro previstas en el ámbito sanitario. Por otro lado, en el ámbito de los

ingresos, la consolidación de las rebajas fiscales aprobadas en ejercicios anteriores no permite atenuar el riesgo observado.

En base a ello, la AIRcF mantiene vigente la recomendación formulada en el informe anterior, en la medida en que el PEF dirigido a corregir las desviaciones en 2025 y 2026 aún no se ha presentado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez